ACTA No. 4145.020.14.63.243	FECHA:	20/may/2022
	HORA INICIAL:	04:30 pm
	HORA FINAL:	06:00 pm
OBJETIVO: Concertar acciones educativas y operativas para la recuperación del espacio ubicado en la Cll 25 entre Cra 32 y 31ª con el CCEPV 11-12 y Organismos	LUGAR: Auditorio Sta. Elena	

ASISTENTES: Nubia Milena Duque Acuña - Contratista, Marggy Lorena Flórez - Contratista, Ilia Hortencia López – Promotora Comité Comunitario EPV comunas 11 y 12. (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y objetivo de la reunión
2. Presentación de Asistentes
3. Propuesta intervención para la recuperación de la calle 25 entre carrera 32 y 31ª
4. Tareas y compromisos

DESARROLLO:

1. Saludo y objetivo de la reunión

Nubia Milena Duque del Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida de la Secretaría de Salud, dio la bienvenida a los promotores del Comité Comunitario EPV de la comuna 11 y 12 y a los diferentes Organismos convocados, e informó que el objetivo de la presente reunión es concertar acciones educativas y operativas para la recuperación del espacio ubicado en la Cll 25 entre Cra 32 y 31ª, entorno a la Galería Santa Elena.

Nubia Milena Duque explicó que a través del procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida, se desarrollan acciones de prevención y promoción para mitigar aquellos riesgos sanitarios, ambientales y sociales que se identifican en los territorios y que pueden afectar la salud de las personas; entre estas acciones se encuentran: Diagnóstico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sanitario, ambiental y social a nivel familiar en viviendas, capacitaciones en vivienda saludable, jornadas integrales y de Salud Ambiental.

Desde el componente comunitario se han conformado los Comités Comunitarios “Entornos para la Vida” –CCEPV-, los cuales realizan intervención a las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales en sus territorios, han participado en un proceso formativo en siete pilares: Manejo adecuado de residuos sólidos, manejo adecuado de recurso hídrico, manejo adecuado de los alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, tenencia responsable de animales, estilos de vida saludable y cultura ciudadana, promoviendo entornos saludables, sostenibles, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades.

En el marco de estos Comités Comunitarios se encuentra el CCEPV de comunas 11 y 12, el cual debe realizar un plan de acción, entre sus propuestas se encuentra la recuperación de un espacio ubicado en la calle 25 entre las Cra 32 y 31ª. Es conocido por todos que se han realizado acciones anteriores y la situación de impacto continua, por lo cual se pretende en la reunión de hoy establecer estrategias conjuntas para contribuir al mejoramiento de este espacio y su entorno.

2. Presentación de los asistentes

Nubia Milena Duque motivó a los asistentes para su presentación, mencionando el organismo al que pertenecen.
-Diego Velázquez pertenece a la Junta de Acción Comunal del barrio Boyacá en este momento es coordinador de deportes y están haciendo labor social en el planchón y la calle 25.
-Dilia María Morón - íder de la comuna 11 hace parte del grupo de red de mujeres de Cali y parte de la JAC del barrio Boyacá.
-Héctor Fabio Montoya funcionario de la UAESP supervisor de la comuna 11 y 12 en barrio, recolección y corte de césped.
-Diego Devia funcionario UAESP le corresponde las zonas norte y oriente de la ciudad de Cali
-Tatiana García está en el área de los residuos de la UAESP
-Julián Andrés Díaz viene de parte de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana en el proyecto paz y cuidado del medio ambiente.
-Yamileth Donato representante de participación Ciudadana de la Secretaria de Movilidad.
-Yamil Valdés funcionario del grupo de Gobernanza y Cultura Ambiental del DAGMA.
-Elsy Esquivel Gestora Social de la comuna 11 – Empresa de Aseo VEOLIA.
-Rubiela Muñoz representa el CCEPV comuna 11 y 12 y pertenece a la red de mujeres.
-Deivis María Guerra hace parte del CCEPV de la comuna 11 y 12.
-Miguel Andrés Muñoz Administrador de la plaza de Sta., Helena
-Ana Elizabeth Murillo es socióloga de la Empresa de Renovación Urbana – EMRU -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Luis Miguel Pérez Coordinador de cultura del barrio el Jardín.
-Jhon Jairo Ayala Pertenece al CCEPV de comunas 11 y 12
-Yudi María Lozano representante de Secretaria de Bienestar Social SBS- PHC.

-Ilia Hortencia López – Coordinadora del CCEPV de comunas 11 y 12 agradeció la participación de los organismos en la reunión y amplió la información sobre los Comités Comunitarios, los cuales son un grupo de ciudadanos que se han unido para identificar problemáticas sanitarias, ambientales y sociales y así mismo darles una solución dignificando la vida en los territorios.

Los Comités Comunitarios fueron creados bajo el decreto 0115 del 24 de febrero del 2016, tanto para la zona urbana como rural y promueven entornos saludables seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades.

3. Propuesta intervención para la recuperación de la calle 25 entre carrera 32 y 31ª

La representante Ilia Hortencia López del CCEPV comuna 11 y 12 informó que la problemática identificada en el tramo ubicado en la calle 25 entre carreras 32 a la 31 A es bastante álgida y muy repetitiva, VEOLIA, la UAESP y otros organismos han intervenido muchas veces y ha sido reincidente en cuanto a contaminación de residuos Sólidos, proliferación de vectores y roedores; por lo cual se deben establecer acciones conjuntas para contribuir al mejoramiento de este espacio.

Nubia milena Duque informó que este tramo coincide hasta determinada dirección con los puntos identificados por la Mesa de Puntos Críticos, en el marco de la Estrategia Plan Choque del Alcalde, liderada por Planeación, PGIRS, UAESP, Secretaria de Salud, DAGMA, y Secretaría de Seguridad y Justicia. Se les puede solicitar que amplíen el tramo hasta la carrera 32. Están en proceso de elaboración del cronograma de intervención de acciones de IEC e IVC, a las cuales se puede articular el CCEPV de comunas 11 y 12.

La representante Ilia Hortencia López del CCEPV comuna 11 y 12 expresó que la propuesta es hacer una limpieza, recolección de residuos sólidos y RCD, hacer una recuperación del espacio con embellecimiento, enlucimiento y siembra. Pues normal mente se ha realizado con la intervención de VEOLIA.

Elsy Esquivel de la empresa de aseo VEOLIA, comunicó que ya se han realizado tres intervenciones grandes en el lugar, la última fue antes del paro social, recogieron los residuos y se limpió, lastimosamente lo volvieron a impactar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diego Devia de la UAESP expresó que son los encargados de hacer seguimiento y supervisión a los prestadores de servicio, en este caso VEOLIA. Hizo contextualización de la gestión realizada en años anteriores:

En el 2017 la UAESP con un compañero que ya no está en el grupo los delegaron para hacer un informe completo de todas las problemáticas de la galería Santa Elena, registraron que el impacto se genera en la comuna 10 y se traslada al sector de la comuna 11. VEOLIA es responsable de la recolección sobre la calle 25.

Se han hecho grandes intervenciones desde que era EMAS, se han implementado varias estrategias. Entre el 2017 y 2018 se realizó intervención de la problemática de heces fecales por parte de los habitantes de calle, ellos se ubicaban en un espacio, el cual fue reemplazado por una rampa, siembra de plantas, agregaron grava y se encerró por los laterales, esto no funcionó, al mes la gente empezó a estacionar vehículos, a impactarse por residuos y empezaron a trasladarse hacia el semáforo.

Se adecuó la parte plana y durante cuatro meses contrataron a 16 jóvenes que se ubicaron en varios puntos estratégicos, identificados con un chaleco amarillo y no dejaban arrojar residuos fuera de la caja, se acordó con la empresa VEOLIA que todos los días que recogieran la caja y la cambiaran, se acabó el contrato en diciembre y los jóvenes no regresaron y hubo impacto nuevamente fuera de la misma. Al operador de aseo se le presentó dificultad para recoger desde afuera, se dio un reproceso, el cual cuesta dinero y tiempo.

Se dio una posible solución en el papel, en la vigencia 2017, volvieron a algo que funcionó y falló por algo que ahora ya no puede fallar, es la prestación del servicio en el decreto 1027, nos indica que el responsable de los residuos es quien lo genera, quien lo produce.

La Ley 1801 de 29 de julio del 2016 por la cual se expide el código nacional de policía y de convivencia. Dicta que todo vehículo que sea contrario o no sea adecuado para disponer residuos tiene que ser decomisado, como por ejemplo: Carretas, triciclos, motos, vehículos particulares deben ser decomisados.

Diego Devia expresó que el sembrar plantas, hacer cerramientos no es la respuesta. Se deben tomar acciones de IVC para un verdadero control.

El señor Diego Velázquez de la JAC del barrio Boyacá comentó que esta problemática viene de muchos años atrás y no hay dolientes que cuiden y se apropien del espacio en el sentido de cuidarlo y no dejarlo impactar. También una de las problemáticas que se presentan en ese

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacio es el planchón, afecta porque venden elementos robados y lo que no venden lo arrojan a cualquier lugar porque ya no les sirve.

Nubia Milena Duque preguntó que sí años atrás se hizo intervención con los comerciantes, con habitante de la calle y con toda la población del sector.

Diego Devía de la UAESP comentó que en el año 2019 había 1.900 habitantes de calle, al año 2021 - 5.200 y para el año 2022, hasta el mes de abril hay 8300. Con relación a esta problemática la Secretaría de Bienestar Social respondió que no se podía hacer nada porque son personas a las cuales no se les puede obligar a comer, a bañarse, a vestirse. Devia expresó que el habitante de calle no es el problema, la problemática está en quien genera los residuos que son los comerciantes del sector.

La funcionaria Ana Elizabeth Murillo de la EMRU expresó que debe generar la necesidad de realizar procesos integrales y la articulación entre todas las entidades, si se empieza a trabajar por separado no se va a ver el impacto positivo. Hay un Comité de Plazas de Mercado que lo dirige la secretaría de Desarrollo Económico, en el cual participan varios organismos de la Alcaldía.

El funcionario Yamil Valdés del DAGMA comentó que hace parte también del Obrero donde están generando conciencia por medio de pedagogías a los comerciantes, debido al arrojo clandestino de residuos en el separador de la carrera 10. Es importante también la participación de la policía a través de los comparendos o multas a las personas y/o comerciantes que son los generadores o les pagan a los habitantes de calle para arrojar los residuos en este separador vial.

La funcionaria Yamileth Donato de la Secretaria de Movilidad propuso que es mejor que cada entidad u organismo exponga en que se pueda comprometer, ya que este problema es de muchos años y no sólo se debe intervenir en las afueras de galería sino al interior, involucrando a los comerciantes para que se apersonen el espacio. Desde el área de Participación Ciudadana de la Secretaria de Movilidad tienen conocimiento de que en el sector de la calle 25 con Cra 32 se estacionan muchos vehículos, este Organismo realizaría operativos para cuando inicie nuevamente el proceso de recuperación.

Nubia Milena Duque propuso realizar otra reunión donde participen los delegados de la Mesa de Puntos Críticos, del Comité de Plazas de Mercado liderado por la Secretaria de Desarrollo económico, DAGMA (GAE, Residuos Sólidos, Gobernanza y Cultura Ambiental), Secretaria de Bienestar Social-Programa Habitante de Calle, Secretaria de Seguridad y Justicia con las dos Subsecretarias, Secretaria de Salud (Entorno Laboral, Residuos Sólidos, Entornos para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vida), UAESP (Aprovechamiento, Alumbrado Público), EMCALI, VEOLIA, Promovalle, Subsecretaria TIO, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaria de Movilidad (Subsecretaria de Servicios de Movilidad- Edwin Cándelo operativos), Comandante de Policía, EMRU, Planeación (PGIRS, Taller de Espacio Público, Grupo dos estrategia de Calle).

Actores Comunitarios: Directores de los CALI 10 y 11, Ediles, JAC de los barrios Boyacá, Jardín y Santa Helena, Administradores del Planchón, Comités Ambientales, Mesas de Cultura ciudadanas.

4. Tareas y compromisos

a. Nubia Milena Duque realizará convocatoria a los Organismos / Entidades y actores comunitarios.

b. Realizar reunión con el fin d definir estrategias de para la recuperación del espacio ubicado en la calle 25 entre carrera 32 y 31ª , el día miércoles 15 de junio, 9:00 am, en la sede comunal del barrio el Jardín.

El señor Luis Miguel Pérez representante de la JAC del barrio el Jardín se comprometió a gestión el lugar para la reunión en la sede comunal, como segunda opción en el CALI 11.

Nubia Milena Duque propuso crear un grupo de WhatsApp para que todos estén informados y haya una mejor comunicación.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
a. Realizar convocatoria a los Organismos / Entidades y actores comunitarios.	Comité Comunitario EPV comunas 11 y 12 / Nubia Milena Duque Contratista Entornos para la Vida - SSP	01 / jun / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Crear grupo de WhatsApp con los representantes de los Organismos / Entidades que participaron hoy en la reunión.	Nubia Milena Duque Contratista Entornos para la Vida	02/jun/2022
c. Realizar reunión para definir estrategias de recuperación del espacio ubicado en la calle 25 entre carrera 32 y 31ª	Comité Comunitario EPV comunas 11 y 12 / Nubia Milena Duque Contratista Entornos para la Vida - SSP/ Entidades-Organismos	15/jun/2022

Firmas (responsables)

MARGGY LORENA FLOREZ
Contratista
Secretaría de Salud de Cali

NUBIA MILENA DUQUE ACUÑA
Contratista
Secretaría de Salud de Cali

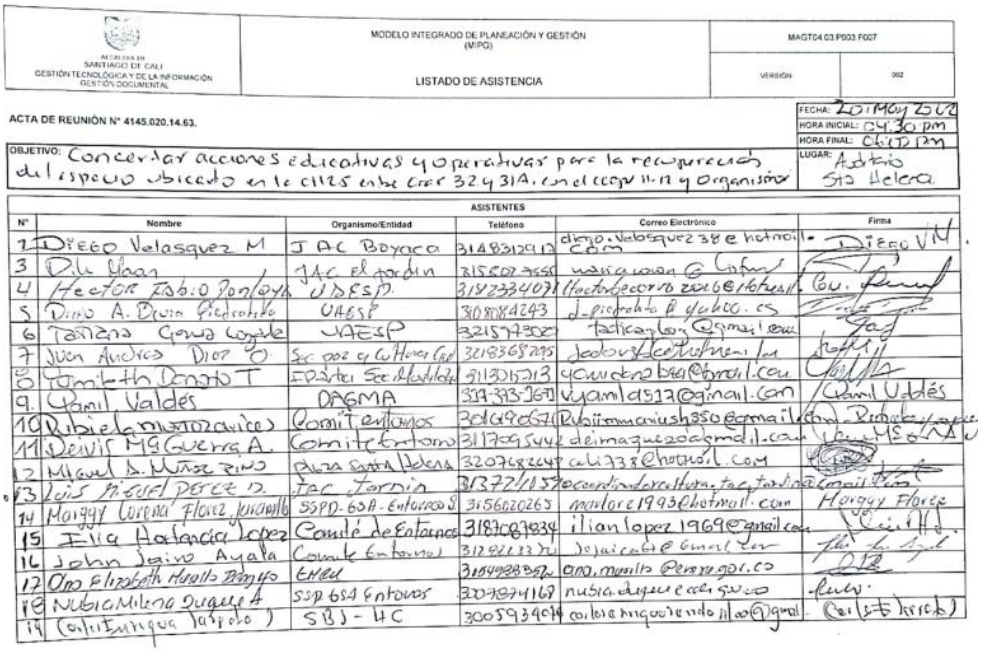
LIA HORTENCIA LÓPEZ RODRIGUEZ
Promotora Comité Comunitario EPV
Comunas 11 y 12

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por dos (02) folios y registro fotográfico compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Marggy Lorena Flórez – contratista
Revisó: Nubia Milena Duque Acuña - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADOS DE ASISTENCIA



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) — LISTADO DE ASISTENCIA — MAGT04.03.P003.F007 — VERSIÓN 002

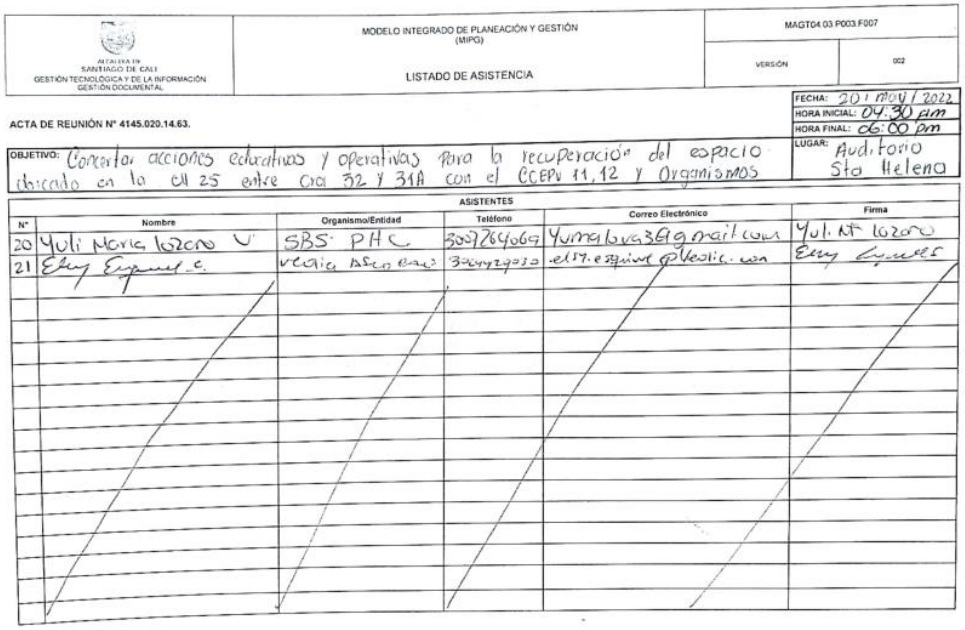
ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.63.

FECHA: 20 MAY 2022
HORA INICIAL: 04:30 pm
HORA FINAL: 06:00 pm
LUGAR: Auditorio Sta Helena

OBJETIVO: Concertar acciones educativas y operativas para la recuperación del espacio ubicado en la cll 25 entre cras 32 y 31A con el CCEPU 11,12 y Organismos

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	DIEGO Velasquez M	JAC Boyaca	3148312913	diego.velasquez38@hotmail.com	Diego VM.
3	Dilia Yaan	JAC. el jardin	3155073550	[illegible]	[illegible]
4	Hector Fabio Portocarrero	UAESP.	3142334073	Hectorfabiocarrero2016@hotmail.com	[illegible]
5	Diego A. Rivera Piedrahita	UAESP	3108184243	d_piedrahita@yahoo.es	[illegible]
6	Tatiana Garcia Cogollo	UAESP	3215773021	tatiangarcia@gmail.com	[illegible]
7	Juan Andres Diaz O.	Sec. gobierno y Cultura Ciud	3218368295	Jadiaz@cali.gov.co	[illegible]
8	Yamileth Donato T.	Depart. Sec. Movilidad	3113015213	ycwidena1@gmail.com	[illegible]
9	Yamil Valdés	DAGMA	317 313 3671	yamil0512@gmail.com	Yamil Valdés
10	Ribiela Mosquera Arce	Comité entornos	3016490647	Ribiimmaculada350@gmail.com	Ribiela Mosquera Arce
11	Deivis MG Guerra A.	Comité Entorno	3117995446	deimaguer20@gmail.com	[illegible]
12	Miguel A. Muñoz Pino	Junta Santa Helena	3207682649	cali738@hotmail.com	[illegible]
13	Jairo Miguel Perez D.	Jac Jardin	3137211357	[illegible]	[illegible]
14	Maiggy Lorena Florez Jaramillo	SSPD-GSA-Entornos S	3156020265	maiflore1993@hotmail.com	Maiggy Florez
15	Ilia Hafancia Lopez	Comité de Entornos	3187087834	ilianlopez1969@gmail.com	[illegible]
16	John Jaime Ayala	Comité Entornos	3124211372	Jajaicabi@gmail.com	[illegible]
17	Ana Elizabeth Murillo Bonilla	EMCALI	3104988352	ana.murillo@emcali.co	[illegible]
18	Nubia Milena Duque A	SSP GSA Entornos	3209734168	nubia.duque@cali.gov.co	[illegible]
19	(ilegible)	SBJ - HC	3005934014	carlosmiguelcerrado11@gmail.com	(Carlos Cerrado)



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) — LISTADO DE ASISTENCIA — MAGT04.03.P003.F007 — VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.63.

FECHA: 20 MAY 2022
HORA INICIAL: 04:30 pm
HORA FINAL: 06:00 pm
LUGAR: Auditorio Sta Helena

OBJETIVO: Concertar acciones educativas y operativas para la recuperación del espacio ubicado en la cll 25 entre cras 32 y 31A con el CCEPU 11,12 y Organismos

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
20	Yuli Maria Lozano V.	SBS: PHC	3007864069	Yumalova38@gmail.com	Yuli. M. Lozano
21	Elvy Esquivel C.	Vecina Alfonso Lopez	3044729030	elvy.esquivel@hotmail.com	Elvy Esquivel

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.